



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 173-2014-UNAM

Moquegua, 3 de Abril de 2014

-1-

VISTO.- El Informe N° 018-2014-CEID/UNAM, Informe N° 184-2014-OPD/UNAM y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.03.2014 y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Directora del Centro de Idiomas UNAM, mediante Informe N° 018-2014-CEID/UNAM, de fecha 10 de Marzo del 2014, hace llegar al despacho de la Presidenta de la Comisión Organizadora, el pedido de Contratación de la señorita Nelly Fernández Sosa, como docente responsable del Grupo "C" de Inglés básico, por cuarenta (40) horas, a partir del 05.02.2014 al 05.03.2014, con una retribución mensual de S/. 640.00 nuevos soles.

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, mediante Informe N° 183-2014-OPD/UNAM, de fecha 21 de Marzo del 2014, emite certificación presupuestal para este gasto por la suma de S/. 640.00 nuevos soles.

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO S/.	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	024	23271199	09	640.00	382

Que, conforme lo prescrito en el Art. 1764° de Código Civil, por Locación de Servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestar sus servicios por cierto tiempo o para un trabajo determinado a cambio de una retribución;

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.03.2014;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la Contratación por Locación de Servicios, en vía de regularización, de la señorita Nelly Fernández Sosa, como docente del Centro de Idiomas Sede Moquegua, a partir del 05 de Febrero del 2014 al 05 de Marzo del 2014, con una retribución mensual de S/. 640.00 nuevos soles. Dicho gasto tiene la siguiente certificación presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO S/.	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	024	23271199	09	640.00	382

**Artículo 2°.- Remitir** la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
DRA. BENITA MARITZA CHOLE QUISPE  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION  
PRESIDENCIA  
VIFAC  
VIFAD  
OTIN  
ARCHIVO (2)